

HONORABLE ASAMBLEA:

En fecha 17 de junio de 2011, se turnó a las **Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Desarrollo Sustentable**, para su estudio y dictamen, el expediente número **6957/LXXII**, el cual contiene un escrito signado por el C. Diputada Alicia Margarita Hernández Olivares, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional a la LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, a través del cual propone la aprobación de un **Punto de Acuerdo a fin de constituir un Círculo Auditor de Ciudadanos para el seguimiento de la obra de la Avenida Leones hasta su conclusión, integrado con representantes de los vecinos del sector, expertos urbanistas del Estado, del sector institucional, gubernamental, de la iniciativa privada y Diputados integrantes de esta Legislatura.**

ANTECEDENTES:

En fecha 10 de junio de 2011, la Diputación Permanente de la LXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León acordó por unanimidad de sus integrantes realizar un exhorto al Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, C. Fernando Larrazábal Bretón, a fin de que constituyera un Comité de Seguimiento y Vigilancia al proyecto de construcción de la Avenida Paseo de los Leones, hasta su conclusión, integrándolo con representantes de los vecinos del sector, expertos urbanistas del Estado, del sector institucional, gubernamental, de la iniciativa privada y un representante de este Poder Legislativo.

Asimismo, el acuerdo de referencia establecía que en caso de que el citado funcionario no atendiera la solicitud en un plazo máximo de 5 días naturales contados a partir de su notificación, este Poder Legislativo procedería a constituirlo con la integración antes expuesta.

Según constancias del expediente que nos ocupa, el multicitado acuerdo fue notificado al Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, a través del Oficio No. 1853/227/2011, de fecha 10 de junio de 2011, el cual cuenta con sello de recibido por la Secretaría de Planeación y Comunicación del Municipio regio en esa misma fecha.

Posteriormente, en la sesión de la Diputación Permanente celebrada en fecha 17 de junio de 2011, la Diputada promovente señaló que a través de la contestación rendida a este Poder Legislativo en fecha 15 de junio de 2011 por el Director Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, el Presidente Municipal de ese Municipio, C. Fernando Larrazábal Bretón, había rechazado la propuesta realizada, argumentando que era inoportuno el exhorto realizado, toda vez que constituía una invasión a las facultades de la autoridad municipal.

La Diputada Alicia Margarita Hernández Olivares agregó que le resultaba aún más inoportuna la contestación y negación del mencionado Muncípe, pues evidenciaba su negación a querer involucrar a los ciudadanos en todo el proceso de realización de las obras de Monterrey, Nuevo León, y no querer buscar en conjunto una solución con los vecinos afectados.

En virtud de lo anterior, la citada representante popular, en base a lo señalado en el apartado Segundo del Acuerdo aprobado por la Diputación Permanente en fecha 10 de junio de 2011, solicitó se turnará el asunto que nos ocupa a estas Comisiones Unidas, con la finalidad de que se acordará lo conducente, derivado de lo cual se integro el expediente de mérito.

CONSIDERACIONES:

Estas Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Desarrollo Sustentable se encuentran facultadas para conocer del asunto que les fue turnado, de conformidad con establecido en el artículo 70, fracciones VIII y XII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, y 39, fracciones VIII inciso e) y XII inciso h), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, derivado de lo cual sometemos al Pleno las siguientes consideraciones:

El desarrollo democrático comprende la participación organizada de los ciudadanos como acierto fundamental en la toma de decisiones. En las distintas fases de la planeación debe prevalecer el sentir plural de los individuos y de las organizaciones participantes, en el entendido que representan los intereses colectivos de la sociedad.

Estas premisas son la base fundamental de cualquier sistema de planeación democrático, el cual debe incorporar la participación dinámica de la sociedad desde la definición de las políticas públicas, la elaboración de diagnósticos, planes y programas, hasta los procesos de formulación,

ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos de obra pública y servicios que busquen mejorar la calidad de vida de la población.

En esta tesitura, una amplia participación ciudadana es un factor clave para lograr un adecuado desarrollo urbano, una planeación incluyente, ordenada y sustentable.

Este factor, llamado participación ciudadana, independientemente de sus características y formas, es un derecho que confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por el simple hecho de ser ciudadanos mexicanos; así lo expresa ampliamente en su capítulo primero, de las Garantías Individuales.

Dicha participación es fundamental para constituir una colectividad organizada de individuos e instituciones que actúan e interactúan recíprocamente, y cuyas actividades se encuentran alrededor de objetivos comunes, compartiendo creencias y conductas colectivas, donde planear debe ser un proceso participativo y democrático, que posibilite a la sociedad enumerar y sistematizar sus sueños y esperanzas y organizarse para hacerlos realidad.

Este derecho se encuentra también plasmado en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, los artículos 19, 20 y 21 de esta Ley refieren a la participación ciudadana como una forma coadyuvante de la Administración Pública en la formulación de proyectos y programas de desarrollo urbano sujetos a consulta pública y demás acciones establecidas

en los ordenamientos legales correspondientes que deberá promoverse de manera esencial.

De la misma forma disponen la obligación para el Estado y los municipios de promover la participación social a través de los órganos de participación y colaboración municipal y ciudadana, así como de las asociaciones, colegios, cámaras y demás formas de organización contempladas por la Ley.

En el caso específico que nos ocupa, los integrantes de estas Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Desarrollo Sustentable, lamentamos que el Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, C. Fernando Larrazábal Bretón, haya hecho oídos sordos a la propuesta formulada por este Poder Legislativo para constituir un Círculo Auditor de Ciudadanos para el seguimiento de la obra de la Avenida Leones hasta su conclusión, que tenía como único propósito la participación ciudadana para conocer integralmente el proyecto, emitir sus opiniones, verificar la correcta y transparente aplicación de los recursos presupuestados, así como los avances de las obras hasta su culminación.

Más aún, resulta inoportuna y desproporcionada su contestación rendida a este Poder Legislativo en fecha 15 de junio de 2011, por conducto del Director Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, toda vez argumentar una supuesta invasión a las facultades del Municipio, conforme a lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A este respecto, es de precisarse que los alcances del exhorto planeado al citado municipio se limitaban a una recomendación, más no a una imposición por parte de este Poder Legislativo.

Ahora bien, al analizar la propuesta de la Diputada promovente estas Comisiones Unidas advierten que las obras de los pasos a desnivel en la avenida Paseo de los Leones, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, han sido a la fecha concluidas, por lo cual carecería de sentido constituir el Círculo Auditor de Ciudadanos propuesto para el seguimiento de las citadas obras, por lo que estimamos que dicha solicitud ha quedado sin materia.

En virtud de las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen, los integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Desarrollo Sustentable sometemos al criterio de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO.- Ha quedado sin materia la solicitud presentada por la C. Diputada Alicia Margarita Hernández Olivares, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional a la LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, mediante la cual propuso constituir un Círculo Auditor de Ciudadanos para el seguimiento de la obra de la Avenida Leones hasta su conclusión, en virtud de las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen.

Monterrey Nuevo León

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

PRESIDENTE:

DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA

VICE-PRESIDENTE

SECRETARIO

DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO
LEAL

DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA

VOCAL

VOCAL

DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA
DÍAZ

DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN
AGUIRRE

VOCAL

VOCAL

DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA

DIP. JOSÉ ELIGIO DEL TORO
OROZCO

VOCAL

DIP. ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ
VILLA

VOCAL

DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ

VOCAL

DIP. VICTOR OSWALDO FUENTES
SOLÍS

VOCAL

DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS
ALMAGUER

COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

PRESIDENTE:

DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR

VICE-PRESIDENTE

DIP. MARTHA DE LOS SANTOS
GONZALÉZ

SECRETARIO

DIP. HERNÁN ANTONIO BELDEN
ELIZONDO

VOCAL

DIP. DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ

VOCAL

DIP. ALICIA MARGARITA
HERNÁNDEZ OLIVARES

VOCAL

DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA

VOCAL

DIP. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA
GARZA

VOCAL

DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO
LEAL

VOCAL

DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO

VOCAL

DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ

VOCAL

DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA